

Resolución del 15 de noviembre de 2022, de la Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022. BDNS (Identif.): 633915

Mediante Resolución de 15/06/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2022.

Mediante Resolución del 21 de octubre de 2022, de la Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas mediante en la convocatoria.

En virtud de la base novena de la convocatoria, se hace pública la comisión de selección mediante Resolución de 21/10/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cual elevó la propuesta de resolución provisional de concesión. Mediante Resolución del 31 de octubre de 2022, de la Vicerrectora de Coordinación, Comunicación se publicó la relación provisional de concesión de la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, la comisión de selección eleva la propuesta de resolución definitiva de concesión.

Una vez examinada la propuesta elevada por la comisión de selección,

HE RESUELTO:


Primero

Hacer pública, en el Anexo I de la presente resolución, la relación definitiva de concesión incluyendo, para cada una de las solicitudes admitidas, la puntuación obtenida, el importe asignado y el al anticipo a cuenta de la liquidación final por el 70% del crédito. De igual modo, en el mismo anexo, se indican también las solicitudes no admitidas y su causa.

Se establece la publicación como medio de notificación, realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. Todos los actos de instrucción y resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, <https://www.sede.uclm.es/web/quest/tablon-de-anuncios>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, contra dicha resolución de concesión, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución de concesión, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR		FECHA FIRMA
			15-11-2022 13:18:25
			ID. FIRMA
			1668514706411
 ngZELHfS1R			

publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo


Informar que, según lo indicado el apartado a) del punto 4 de la base novena de la convocatoria, para el cálculo de los puntos correspondientes a dicho criterio (hasta 650 puntos por el importe final obtenido en la resolución de la convocatoria realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha), se ha utilizado como referencia la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2021-2022, al ser la última resolución o resolución provisional publicada en el momento de la evaluación de las solicitudes admitidas.

Informar que, según lo establecido en el punto 8 de la base novena, posteriormente a esta resolución se publicará la resolución por la que se regularizarán los anticipos e importes definitivos de las ayudas, ejecutando el 30% restante del crédito. Esta resolución tendrá por objeto actualizar los importes finales concedidos a cada beneficiario tras la actualización de las puntuaciones correspondientes al criterio de hasta 650 puntos por el importe final obtenido en la resolución de la convocatoria realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, por la posible publicación previa de una nueva resolución de concesión de dicha convocatoria. De igual modo, también tendrá por objeto actualizar los importes tras mantener o no la reducción del 50% en la puntuación final en los clubes afectados por el punto 3 de la base segunda (clubes con la anotación 2 en el Anexo I de la presente resolución). También se tendrán en cuenta posibles desistimientos o exclusiones debidas a la propia instrucción de la ayuda.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

Leonor Gallardo Guerrero
Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es


ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2022 13:18:25	1668514706411
 ngZELHfS1R			

ANEXO I. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

**RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS, PUNTOS OBTENIDOS, IMPORTES ASIGNADOS Y
ANTICIPO A CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN FINAL POR EL 70% DEL CRÉDITO**

CLUB	CIF	ANOTACIÓN	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%
CLUB ATLETISMO ALBACETE-DIPUTACIÓN	G02118404	2	139,56	2.421,93 €	1.695,35 €
CLUB BALONCESTO ALMANSA	G02116788		231,77	4.022,12 €	2.815,48 €
BASKET QUINTANAR DEL REY	G16273658		229,00	3.974,00 €	2.781,80 €
CEI TOLEDO	G45265857		315,95	5.482,84 €	3.837,99 €
CDB POLÍGONO	G45201480		277,95	4.823,43 €	3.376,40 €
CLUB BALONCESTO DE VILLARROBLEDO	G02167161	1	116,51	2.021,95 €	1.415,37 €
CLUB BALONCESTO TALAVERA BASKET	G45840535		151,57	2.630,26 €	1.841,18 €
CD GUADALAJARA BASKET	G19281377		250,93	4.354,53 €	3.048,17 €
CLUB BALONCESTO SOCUÉLLAMOS	G13390786		174,47	3.027,62 €	2.119,33 €
C.D. ALBACETE BASKET	G02532711		259,31	4.499,92 €	3.149,94 €
C.D. BASKET CERVANTES	G13229208		328,59	5.702,13 €	3.991,49 €
C.D. BALONCESTO LA SOLANA	G13543608		145,03	2.516,73 €	1.761,71 €
CD GRUPO76-ALKASAR	G13127006		188,59	3.272,64 €	2.290,85 €
CD.CB. DAIMIEL	G13267729		146,17	2.536,56 €	1.775,59 €
CLUB BALONCESTO ALBACETE FEMENINO	G02231009		260,57	4.521,75 €	3.165,23 €
BALONCESTO CP LA RODA	G02578755		223,99	3.886,98 €	2.720,89 €
CD TOBARRA CLUB BALONCESTO	G02281319		136,86	2.375,03 €	1.662,52 €
CLUB BALONCESTO CUENCA FEMENINO	G16176273		130,05	2.256,85 €	1.579,80 €
ESCUELAS BALONCESTO ALBACETE	V02428720	1	154,40	2.679,38 €	1.875,57 €
CLUB AMIAB	G02142602		307,88	5.342,82 €	3.739,97 €
CD BSR PUERTOLLANO	G13495742		195,00	3.383,86 €	2.368,70 €
C.D. BALONMANO ALARCOS CIUDAD REAL	G13540463		431,23	7.483,30 €	5.238,31 €
C.D.B. BALONMANO POZUELO DE CALATRAVA	G13517677		400,90	6.957,04 €	4.869,93 €
C.D. BALONMANO BOLAÑOS	G13322425		461,10	8.001,75 €	5.601,23 €
CLUB BALONMANO CASERIO DE CIUDAD REAL	G13542477		311,66	5.408,43 €	3.785,90 €
CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA	G16172801		833,71	14.467,89 €	10.127,52 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE GUADALAJARA	G19247717		420,29	7.293,47 €	5.105,43 €
CLUB BALONMANO CIUDAD IMPERIAL	G45766300		203,24	3.526,98 €	2.468,89 €
CLUB ATLETISMO UNIÓN GUADALAJARA	G19167949	2	81,03	1.406,11 €	984,28 €
CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL	G13435540	2	70,49	1.223,19 €	856,23 €
SALA DE ARMAS DE ALBACETE	G02371334	2	76,74	1.331,68 €	932,18 €
CD ESPADAS DE CALATRAVA	G13531553	2	63,49	1.101,71 €	771,20 €
CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO	G45066479	2	71,47	1.240,25 €	868,18 €
CFF ALBACETE	G02256725		192,80	3.345,80 €	2.342,06 €
CLUB DEPORTIVO TOLEDO	A45006921	1	179,25	3.110,67 €	2.177,47 €
ALBACETE BALOMPIÉ, S.A.D.	A02008613		209,31	3.632,22 €	2.542,55 €
CALVO SOTELO DE PUERTOLLANO C.F.	G13548862	1	103,05	1.788,26 €	1.251,78 €
CF TALAVERA	G45760642		224,54	3.896,52 €	2.727,56 €
FÚTBOL FEMENINO LA SOLANA	G13357751		274,70	4.766,97 €	3.336,88 €

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2022 13:18:25	1668514706411
 ngZELHfS1R			


CLUB	CIF	ANOTACIÓN	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%
U.D. SOCUELLAMOS	G13123294		155,00	2.689,87 €	1.882,91 €
CLUB DEPORTIVO ALBA FUNDACION FEMENINO	G02595312		224,89	3.902,68 €	2.731,88 €
CLUB FÚTBOL SALA CIUDAD DEL VINO	G13368527		590,77	10.251,91 €	7.176,34 €
CD COBISA FS	G45668423		128,05	2.222,14 €	1.555,50 €
CD ALBACETE FUTBOL SALA	G02113447		297,29	5.159,03 €	3.611,32 €
CD VILLACAÑAS FÚTBOL SALA	V45673951		140,96	2.446,24 €	1.712,37 €
CLUB DEPORTIVO FÚTBOL SALA TALAVERA	G45801768		318,66	5.529,84 €	3.870,89 €
C.D. CHILOECHES	G19197243		140,76	2.442,74 €	1.709,92 €
CLUB DEPORTIVO MORA FÚTBOL SALA	G45598471		95,02	1.648,86 €	1.154,20 €
AD BARGAS	G45733532		118,45	2.055,51 €	1.438,86 €
CD ALMAGRO FSF	G13507793		177,72	3.084,06 €	2.158,84 €
CLUB DEPORTIVO SALESIANOS PUERTOLLANO	G13327630		241,57	4.192,14 €	2.934,50 €
REALIDAD TOLEDO	G45907037	2	39,83	691,13 €	483,79 €
CLUB PALAS EC	G02237402	2	93,53	1.623,05 €	1.136,14 €
ESCUELA DE FUERZA ARIES	G13626585	2	61,33	1.064,22 €	744,95 €
CLUB DEPORTIVO KIDOKAN	G45634953	2	71,02	1.232,45 €	862,72 €
C.D. KAYAK CLUB VALDEPEÑAS	G13559554		145,70	2.528,49 €	1.769,94 €
CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TALAVERA TALAK	G45261724		151,67	2.632,06 €	1.842,44 €
C.D. TOLETUM-KAYAK	G45865524		199,04	3.454,06 €	2.417,84 €
CLUB PIRAGÜISMO CUENCA	G16126237		170,82	2.964,39 €	2.075,07 €
CD QUIJOTE RUGBY CLUB	G45673290		184,59	3.203,28 €	2.242,30 €
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA TOLEDO	G45486826		24,99	433,70 €	303,59 €
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA TALAVERA	G45528346		147,24	2.555,14 €	1.788,60 €
A.D. ALBACETE TENIS DE MESA	G02153369		124,44	2.159,53 €	1.511,67 €
CD TENIS DE MESA CIUDAD REAL	G13218300		126,24	2.190,71 €	1.533,50 €
CD TRIATLÓN ALBACETE	G02134369	2	85,49	1.483,53 €	1.038,47 €
ADEVA (ASOC.DEP.VOLEIBOL ALBACETE)	G02196822		314,36	5.455,25 €	3.818,68 €
CD ADV MIGUELTURRA	G13043716		235,86	4.092,94 €	2.865,06 €
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SOCUELLAMOS	G13571690		424,67	7.369,48 €	5.158,64 €
CLUB DEPORTIVO HERVÁS CUENCA	G16143968		203,18	3.525,97 €	2.468,18 €

***ANOTACIONES:**

Anotación 1. Solicitante afectado por el punto 2 de la base segunda:

“Las entidades que no cumplan en la temporada 2022/2023 con los requisitos establecidos en el punto 1 de la presente base, pero sí cumplieran con este requisito en la temporada 2021/2022, podrán solicitar ayuda en la presente convocatoria, con una reducción del 50% sobre la puntuación final que obtuvieran según los criterios establecidos en la base novena. Este punto solo es de aplicación cuando el hecho de no cumplir requisitos en la temporada 2022/2023 es por motivo de un descenso a la categoría inmediata inferior, debido a causas estrictamente deportivas. Lo mismo se aplicaría para aquellos deportes que se desarrollen en año natural, en cuyo caso, podrán ser beneficiarias las entidades que sí cumplieran el requisito en la temporada 2022”.

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		15-11-2022 13:18:25	1668514706411
 ngZELHfS1R			

Anotación 2. Solicitante afectado por el punto 3 de la base segunda:

“Las entidades que, en el momento de finalización del plazo de solicitudes, no dispongan de información oficial sobre su participación en las competiciones de la temporada 2022/2023 (o temporada 2023 para aquellos deportes cuya competición se desarrolla en año natural) que den acceso a la convocatoria según el punto 1 de la presente base, podrán solicitar también esta ayuda, siempre y cuando sí cumpla sí cumplieran con este requisito en la temporada 2021/2022 (o 2022 para aquellos deportes cuya temporada se desarrollen en año natural). En este caso, se les aplicará la reducción del 50% sobre la puntuación final que obtuvieran según los criterios establecidos en la base novena en el momento de la publicación de la resolución en la que se publican el anticipo a cuenta por el 70% del crédito asociado a la convocatoria según lo establecido en el punto 1 de la base sexta. En el momento de la resolución final de regularización, se realizará una comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1 de la presente base. Si en ese momento ya es posible acreditar dichos requisitos, en la regularización se considerará el total de puntos obtenidos para el cálculo de los importes finales. En caso contrario, les será de aplicación el punto 2 de la presente base. La comprobación será realizada por el órgano instructor, el cual podrá solicitar información adicional a los candidatos que incurran en esta situación. En el caso de que se solicite información adicional, los candidatos dispondrán de 5 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, en caso contrario, se seguirá aplicando el punto 2 de la presente base”.

Universidad de Castilla-La Mancha

C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo


Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2022 13:18:25	1668514706411
 ngZELHfS1R			

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

CLUB	CIF	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
ASOC. CLUB DEP. E. CICLISTA HONRUBIA NO AVANZAMOS	G16256042	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
C.D FUTSAL VILLARROBLEDO	G02429819	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
C.D. FUTSAL CONSUEGRA FÉMINAS	G45882206	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD CLUB NATACIÓN ALBACETE	G02103216	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD TRIFENIX TOLEDO	G67877340	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DE RUGBY ALBACETE	G02154748	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO ADAPEI	G02371730	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ARTES MARCIALES PEDRO J. MORENO	G19324920	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN AQÜIS	G45292414	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO SAN GINES	G02327724	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL LA ENSEÑANZA ALBACETE	G02609329	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB NATACIÓN ALARCOS CIUDAD REAL	G13357629	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
E.M. FÉMINAS SOLISS FUENSALIDA	G45899994	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
EL PLAFÓN	G13457387	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
C.D. GUADALAJARA SAD	A19005008	No cumple con los requisitos establecidos en la base 5ª (puntos 3 y/o 4) de la convocatoria
CLUB POZO NORTE	G13491626	No cumple con los requisitos establecidos en la base 5ª (puntos 3 y/o 4) de la convocatoria
MORAL DE CALATRAVA FÚTBOL SALA	G13541461	No cumple con los requisitos establecidos en la base 5ª (puntos 3 y/o 4) de la convocatoria
UNIÓN DEPORTIVA ALBACETE FUTSAL	G02607422	No cumple con los requisitos establecidos en la base 5ª (puntos 3 y/o 4) de la convocatoria
VILLARRUBIA CF	G13267935	No cumple con los requisitos establecidos en la base 5ª (puntos 3 y/o 4) de la convocatoria

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: +34 925265777 +34 926051485 +34 926052695 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ngZELHfS1R		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		15-11-2022 13:18:25	1668514706411
 ngZELHfS1R			